



**Instituto Municipal de
la Mujer Tlajomulquense**

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE. (IMMT)

OPD IMMT 001 2021

**"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE" (IMMT)**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su OPD Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, ubicado en Calle Juárez No46 Norte, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, invita a las Personas Físicas o Morales interesadas, a participar en la Licitación Pública Local, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación sin la Concurrencia del Comité de Adquisiciones, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA :
C R O N O G R A M A**

Número de Licitación	OPD IMMT 002 2021
Aprobación de Bases:	Viernes 2 de Abril
Fecha Publicación:	Lunes 5 de Abril 2021
Aclaraciones:	Al teléfono 01 (33) 32 83 44 00 Ext. 4465 ó 4466 Oficinas IMMT.
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas	Hasta el Viernes 09 de Abril 2021 , correo: jessortiz_86@hotmail.com
Junta Aclaratoria:	Lunes 12 de Abril del 2021 a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT) Calle Juárez No 46, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Jalisco, México.
Fecha y hora límite para entrega de propuestas:	Lunes 19 de abril del 2021 a las 13:00 horas Oficinas de Contraloría Tlajomulco.
Apertura de propuestas Se invita a los licitantes a participar en el evento	Lunes 19 de abril del 2021 a las 13:00 horas Oficinas de Contraloría Tlajomulco.
Resolución del ganador	Desde la fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores.

Información del proceso con:

Jessica Ortíz Martínez
Jefe Administrativo
del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense
Tel: 32-83-44-00 Ext. 4465
jessortiz_86@hotmail.com

**Dirección: Juárez Norte N.46
Colonia Centro Tlajomulco de Zuñiga**



Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense

- 1.- La presente es una Licitación Pública LOCAL, el origen de los recursos son Municipales la misma se encuentra condicionada a la existencia de suficiencia presupuestal. Toda la documentación de la presente Licitación, así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.
Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán de ser acompañados de una traducción simple al español.
- 2.- Los invitamos a registrarse en nuestro Padrón de Proveedores, información al teléfono 32834400 ext. 4465
- 3.- Si esta dado de alta en el Padrón de Proveedores DEBERÁ presentar la cotización de manera presencial dentro de un sobre cerrado y sellado, mismo que deberá ser depositado en la urna de la Contraloría Municipal ubicada en la calle Independencia # 105 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; previo registro del día y hora de entrega en el reloj checador.
- 4.- El sobre DEBERÁ estar debidamente cerrado y sellado, tener como caratula el nombre del proveedor (persona física o moral) y número de la convocatoria. La cotización deberá estar elaborada de preferencia en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del Representante Legal, Deberá anexar una cotización por convocatoria en sobre.
- 5.- La vigencia de la cotización deberá ser por un mínimo de 30 días a partir de la fecha de apertura de propuestas y especificarse lo anterior en el cuerpo de la propuesta. Esta podrá ser utilizada dentro de la vigencia para futuras adquisiciones sin previo aviso.
- 6.- El precio del bien o servicio objeto de la presente invitación, deberá estar especificado en moneda nacional, desglosando el I.V.A.
- 7.- Detallar claramente las especificaciones de lo ofertado, el tiempo de entrega en días naturales y la garantía con la que cuentan.
- 8.- Los conceptos y partidas de la cotización deberán ser en el mismo orden que se establezcan en la convocatoria. Así como en la factura de quien resulte adjudicado.
- 9.- En la descripción de los bienes, deberán indicar marca y modelo. En bienes y servicios deberá señalar cantidades de los bienes y servicios, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado o mencionar si el producto es exento de I.V.A. y el gran total.
- 10.- La cotización solamente podrá ser considerada si es recibida dentro del término establecido.
- 11.- En el sobre se tendrá que ingresar la Impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la Opinión de Cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en caso de que no sea entregada y/o no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada.
- 12.- En caso de obtener la adjudicación, se le notificará que los bienes o servicios objeto de la presente Licitación le podrán ser adjudicados de manera parcial o total.

**Dirección: Juárez Norte N.46
Colonia Centro Tlajomulco de Zuñiga**



Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense

13.- A manera de poder ser evaluada la propuesta, se DEBERÁ presentar ficha técnica, manuales, certificaciones y todos los documentos que comprueben la calidad ofertada.

14.- Junta de Aclaraciones Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, (IMMT) Calle Juárez No46, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información de algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta jessortiz_86@hotmail.com el documento señalado como **Anexo A** debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Jefe Administrativo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta, en la se asentaran las cuestiones efectuadas por los licitantes en el tiempo y formas indicadas, así como las respuestas otorgadas por la convocante, además se indicaran situaciones de tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. (art. 63 fracción III de la Ley)

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.

15.- Sanciones:

1.1 El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **1.2**.
- c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen

1.2 Penas Convencionales: Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

**Dirección: Juárez Norte N.46
Colonia Centro Tlajomulco de Zuñiga**



**Instituto Municipal de
la Mujer Tlajomulquense**

Días de atraso (hábiles)	% de la sanción sobre el monto de la adjudicación
De 01 hasta 05	<u>3%</u>
De 06 hasta 10	<u>6%</u>
De 11 hasta 20	<u>10%</u>
De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del convocante	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables y con el hecho de presentar su oferta acepta estos términos y condiciones.

16.- Defectos y vicios ocultos; El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

**ANEXO A
JUNTA ACLARATORIA**

OPD IMMT 001 2021

**"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE." (IMMT)**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es exclusivamente la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico jessortiz_86@hotmail.com con atención al Jefe Administrativo del IMMT Tlajomulco, **antes de las 15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

**Dirección: Juárez Norte N.46
Colonia Centro Tlajomulco de Zuñiga**



Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense

Nombre del Licitante _____

Representante Legal _____

Teléfono y correo Electrónico _____

Manifiesto que tengo interés en participar en el presente procedimiento licitatorio

Firma _____

ESPECIFICACIONES

OPD IMMT 001 2021

"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUESE." (IMMT)

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de su OPD Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco tiene el requerimiento de "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUESE." (IMMT), Como se muestra acontinuación:

Vigencia

La cobertura del seguro será anual a partir de las 12:00 horas del 23 de abril del 2021 a las 23:59 horas del 7 de abril del 2022 para el personal Administrativo, por lo que los siniestros que se presenten a partir del inicio de la vigencia estarán cubiertos y deberá tener las siguientes Condiciones Especiales:

**Dirección: Juárez Norte N.46
Colonia Centro Tlajomulco de Zuñiga**



Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense

A) Sin examen médico previo.

B) Se ampara preexistencia sin limitación alguna.

C) Se ampara motociclismo como medio de transporte (24 horas del día).

D) Se elimina cláusula de disputabilidad.

E) Se aplica la cláusula de prelación en todas las condiciones Solicitadas.

Se tomará como empleado asegurado a todo ingreso de personal que se dé de alta en la nómina del IMMT Tlajomulco durante la vigencia de la póliza hasta el día del vencimiento de la misma.

El "CONVOCANTE" se reserva la decisión de solicitar prorrogar a un periodo mayor a la vigencia de la póliza a contratar.

Coberturas:

Coberturas	Suma Asegurada	Descripción
Fallecimiento	\$150,000.00	Personal Administrativo
Gastos Funerarios	\$40,000.00	Personal Administrativo

Para la vigencia 2021 se deberán de contemplar como asegurados iniciales: 20 asegurados aproximadamente, esta cantidad podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las contrataciones que ejerza el IMMT Tlajomulco.

- El "PROVEEDOR" hará válidos los formatos de designación de beneficiarios de la Compañía de Seguros que administra que obre en los expedientes del Área de Administración del "CONVOCANTE", hasta en tanto se actualicen los beneficiarios con el formato que el "PROVEEDOR" designe.
- El grupo asegurable, serán todos los empleados activos y de tiempo completo del "CONVOCANTE", que no se encuentre de baja y que aparezcan registrados en la nómina del "CONVOCANTE".
- Se amparan los empleados con licencia médica con o sin goce de sueldo.
- La prima quedará garantizada por el Convocante, por lo que no será motivo de rechazo o condicionamiento el pago de siniestros aun por falta de pago de prima.

Dirección: Juárez Norte N.46
Colonia Centro Tlajomulco de Zuñiga



**Instituto Municipal de
la Mujer Tlajomulquense**
Expedición de Certificados:

- El **“PROVEEDOR”** se compromete a emitir los certificados de cada uno de los empleados que contiene el grupo asegurado y cuyo **“ARCHIVO”** será entregado por el **“CONVOCANTE”** a más tardar el **23 de abril del 2021**.
- En **“PROVEEDOR”** entregará firmado y sellado el original y primera copia de cada certificado al **“CONVOCANTE”** el **día 30 de abril del 2021**, el cual entregará: por área de adscripción y orden alfabético misma que le señalará la convocante al entregarle el “Archivo”.
- El certificado deberá de especificar las sumas aseguradas y las coberturas de estas.

Tramites de Siniestro:

- Inmediatamente al conocer del fallecimiento de algún asegurado el **“CONVOCANTE”** dará aviso a la compañía, proporcionando, según el caso los siguientes documentos o equivalentes:
 - Acta de Defunción en original.
 - Certificado Individual de Seguro en original.
 - Acta de nacimiento en original.
 - Alta ante el IMSS copia.
 - Recibo de nómina del último salario devengado copia.
 - Copia de identificación oficial
 - Copia certificada del acta del ministerio público, cuando el fallecimiento sea por accidente.

El licitante no podrá solicitar ningún documento adicional de los antes señalados.

- Cuando el **“CONVOCANTE”** haya entregado el expediente completo para el cobro de cualquier siniestro, el **“PROVEEDOR”** se obliga que para el pago de siniestros únicamente se tendrán 3 días naturales para la revisión de los documentos una vez transcurrido dicho tiempo no podrán solicitar más documentos y tendrán un total de 10 días naturales para el pago del siniestro.
- En caso de que el asegurado no haya realizado la firma del consentimiento de seguro con la designación de beneficiarios, se pagara con una carta por parte del área de Administración del COMUDE donde se indiquen los beneficiarios.
- En caso de que se solicite la cobertura por gastos funerarios se pagaran en 24 horas la cantidad de \$40,000.00 la suma asegurada presentando únicamente la siguiente documentación:
 - 1.- Acta de defunción
 - 2.- Consentimiento de los Beneficiarios
 - 3.- Carta por parte del IMMT indicando el pago de la suma asegurada por concepto de gastos funerarios.

**Dirección: Juárez Norte N.46
Colonia Centro Tlajomulco de Zuñiga**



Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense

Todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para el adjudicado registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por la convocante.

Se anexa listado:

NO de Empleado	RFC	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	Edad
IMMT001	MESB-861225-G43	25/12/1986	M	34
IMMT002	VEJY860822-N93	22/08/1986	M	34
IMMT003	OIMJ-861208-CR7	08/12/1986	M	34
IMMT004	RUDV-850728-KK1	28/07/1985	H	35
IMMT005	FOSL-640503-9A0	03/05/1964	M	56
IMMT006	ROSA910324-JK7	24/03/1991	M	30
IMMT007	FOSY-930415-QR8	15/04/1993	M	27
IMMT008	GUDF-750323-RD7	23/03/1975	H	46
IMMT009	AURF-780604-145	04/06/1978	H	42
IMMT010	AEGR-860329-DH1	29/03/1986	M	35
IMMT013	GOHA-971101-L35	01/11/1997	H	23
IMMT012	AAMR-610531-EZ4	31/05/1961	M	59
IMMT016	AUAC-871122-QE1	22/11/1987	M	33
IMMT015	AAGG-730713-4M4	13/07/1973	M	47
IMMT014	HEFC-820125-153	25/01/1982	M	38
IMMT017	LUMD-950425-1B4	25/04/1995	M	25
IMMT019	ROCR-920806-3I8	06/08/1992	M	28
IMMT020	OIMA-950523-ESA	23/05/1995	M	25

Dirección: Juárez Norte N.46
Colonia Centro Tlajomulco de Zuñiga